

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2025, se aprobó expediente de modificación de créditos número 18/2025, por un importe de 575.000,00 euros, en la modalidad de suplemento de crédito.

Conforme a los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados conforme al artículo 151 de la Ley 39/88, pueden presentar reclamaciones a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes en la Intervención municipal y dirigir al Pleno municipal las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto legal.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámite, conforme al artículo 169 del R. D. L. 2/2004.

Torrejón de Ardoz, a 20 de mayo de 2025.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, PDDA de 5 de septiembre de 2023, Marcos López Álvarez.

(03/7.899/25)

